



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 OCT. 2003

RES.H.Nº 1462-03

Expte.No.20.187/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple en la materia "Comprensión y Producción de Textos", de la Carrera de Letras, en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora interviniente se conformó en tiempo y forma, recomendando en forma unánime el siguiente orden de mérito: 1) Federico Flores, 2) Margarita Herrera, 3) Laura Llabra Claros y 4) Virma Díaz;

Que la postulante Margarita Herrera presentó formal impugnación al dictamen;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en análisis del dictamen de la Comisión Asesora, observa que del mismo se desprende que las titulaciones de los postulantes son títulos expedidos por la Universidad con alcance para el nivel medio y terciario;

Que en virtud de lo expresado en el inciso b) del artículo 7mo. de la resolución H.Nº 160/94 -Reglamento de Concursos Temporarios y/o Interinos- que expresa en relación a los requisitos para los aspirantes: "Tener título Universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión de la comisión asesora, y con carácter excepcional, supla su eventual carencia", la Comisión de Docencia aconseja: solicitar a la comisión asesora interviniente que detalle fundadamente las razones para la aceptación de los postulantes en virtud de lo expresado en la reglamentación vigente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 28/10/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Comisión Asesora que entendió en el llamado de referencia, que detalle fundadamente las razones para la aceptación de los postulantes en virtud de lo expresado en inciso b) del artículo 7mo. de la resolución H.Nº 160/94 -Reglamento de Concursos Temporarios y/o Interinos-.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a los miembros de la Comisión Asesora, y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Docencia, y siga a la Comisión Asesora para dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 1º.



Susana Nes Fernandez
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Udo E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa